



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 104-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 28, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la orden del día N° 12 y la orden del día N° 13 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 28.02.2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller de Tesis 2024-02 modalidad Virtual, para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao y designación del Coordinador del mismo, para su consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023 señala que " Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades:a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis (...). La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva;

Que, el artículo 40° del citado Reglamento de Grados y Títulos establece que "El número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller para grado de bachiller o título profesional es 20 y el máximo es 30. Para el Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Maestro y Grado de Doctor, el mínimo es 15 y el máximo es 30";

Que, el artículo 44° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que "El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, Designado por el Consejo Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano. Del mismo modo, el Artículo 46° del mencionado Reglamento señala que "Los módulos del ciclo taller de tesis de pregrado y posgrado, son desarrollados por los docentes con grado de maestro o doctor de la universidad. El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración de la Programación Académica, los docentes, personal administrativo y presupuesto de las actividades del Ciclo".

Que, vista la orden del día N° 12 y la orden del día N° 13 de la agenda de la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 28.02.2024, el Decano Dr. Fredy V. Salazar Sandoval, estima que ya habiendo superado el número mínimo de participantes preinscritos para desarrollar un nuevo Ciclo Taller de Tesis, propone la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller de Tesis 2024-02 para optar el Título Profesional de Contador Público, proponiendo que las clases de este ciclo taller de desarrollen en modalidad Virtual y las sustentaciones del invocado ciclo se desarrollen de manera presencial; a su vez sugiere designar como Coordinador del mencionado Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-02 de la Facultad de Ciencias Contables al Mg. Jose William Sanchez Pinedo;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de febrero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA APERTURA, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2024-02 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
2. **DESIGNAR, al docente ordinario MG. JOSE WILLIAM SANCHEZ PINEDO como COORDINADOR DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2024-02, quién deberá cumplir con las funciones de su cargo dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao y la Directiva N° 002-2021-R, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R.**
3. Remitir la presente Resolución al Coordinador asignado para conocimiento y tramites correspondientes.
4. Transcribir la presente Resolución Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.